

Pereira, Mayo 02 de 2017

0-0209

Doctor
JOHN ALEJANDRO ARANZAZU
Fiscalizador rentas varias
Secretaría de Hacienda Municipal
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **20618-2017**

Fecha: 03/05/2017-14:02:49

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABA

Destino: Rentas Varias

Anexos:

Asunto: Respuesta a correo enviado el 25 de abril de 2017.

Cordial saludo,

Dando respuesta al correo relacionado en el asunto, en el cual señalan las inconsistencias encontradas en la liquidación del pago del impuesto de delineación urbana para los meses de diciembre (2016), enero, febrero y marzo (2017), nos permitimos aclarar:

Diciembre de 2016:

Observación: La licencia No.- 39 esta liquidada en el cuadro de Excel con un área de 200.75 mt². El área construida para este predio es de 132,75 mt² ya que los 68 metros restantes corresponden a demolición que no es gravable.

Respuesta: Como se manifiesta en su oficio, por tratarse de una licencia urbanística modalidad obra nueva y demolición el cobro se efectúa solo sobre el área nueva que corresponde a 132,75 mt². El área demolida no es gravable. En el recibo de pre liquidación aparece en el área a liquidar toda el área pero el valor solo corresponde a la obra nueva.

Como acción de mejora ajustaremos con la ingeniera de sistemas el programa de trámites para que en el recibo de preliquidación solo aparezca el área objeto de cobro.

Enero 2017:

Observación: Las licencias número: 65 y 66 fueron liquidadas con tarifa del 2016, se debe tener en cuenta que el día 11 de enero fue notificado por este despacho a través de correo físico el incremento que aplicaba para el año en curso (2017), según lo establecido en el acuerdo 29 de 2015 (Estatuto tributario) en su artículo 136 Tarifas y su parágrafo 1. Por este concepto se dejó de recaudar \$208.768 en el mes de enero.

Respuesta: Revisado nuestros archivos encontramos que en el caso de la licencia No. 65 se le expidió el recibo el 06 de diciembre de 2016, el usuario pagó el 12 de enero.

En el caso de la licencia No. 66 se generó el recibo de pago el 06 de enero, consideramos entonces que la acción correctiva consistiría en que la Secretaría de Hacienda en la liquidación definitiva dejara una nota sobre la fecha máxima de pago que tienen los usuarios.

Observación: En el mes de enero del presente año la empresa Cúpula S.A. realizó una modificación con matrícula No. 59. (Solicitamos información de la matrícula correspondiente a obra nueva de esta modificación)

Respuesta: Dando respuesta a su solicitud informamos que la licencia de obra nueva corresponde a la Resolución No 004573 del 24 de febrero de 2016, en donde se dejó consignado que mediante recibo No. 7358776 del 29 de enero de 2016, fueron cancelados los impuestos de construcción correspondientes al área de la licencia.

Valga aclarar que la licencia reportada por tratarse de una modificación que no genera área adicional construida no genera ningún gravamen.

Marzo 2017:

Observación: Diferencia en el valor de la licencia 110.
Se debe revisar el valor liquidado por el impuesto, puesto que si tenemos en cuenta un área de 180,25 Mt2 en estrato 6, con tarifa de 2017, nos da un impuesto a pagar de \$2,078,194, pero se liquidó un impuesto de \$951,080 lo que nos da una diferencia por valor de \$1,127,114.

Respuesta: Una vez consultados nuestros archivos encontramos que el pago efectivo realizado fue por valor de \$2.078.194, por lo que concluimos que se trata de un error en el informe, como acción correctiva seguiremos enviando soportes de pago. (Anexamos recibo de pago N° 8405896)

Cualquier inquietud adicional estaremos atentos a resolverla.

Atentamente,



ARQ. LUIS FERNANDO MONTES POSADA
CURADOR URBANO 2 PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit: 891.480.030-2

COMPROBANTE DE RENTAS VARIAS

Recibo Nro. 8405896
Fecha Expedicion 22 de Marzo de 2017
Fecha Vencimiento 06 de Abril de 2017

Nombre o Razon Social
BUENVIVIR COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES

Número Interno
348850
Cedula o Nit:
900076069

Detalle:
DELINEACION URBANA-RADICACION 170004-ESTRATO 6-CURADURIA PRIMERA
AREA 180.25 MTS2-LT 29 CONDOMINIO QUINTAS DE COROSAL SAN JOAQUIN

CONCEPTOS LIQUIDADOS		
Codigo	Descripcion	Valor
3060	IMPUESTO DE CONSTRUCCION	2,078,194.00



TOTAL A PAGAR: 2,078,194.00

Valor Letras: DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MICTE

Acalde Municipal



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	03 de mayo de 2017	Número de radicado:	20618
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS FERNANDO MONTES POSADA.		
Descripción o asunto:	RESPUESTA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	JOHN ALEJANDRO ARANZAZU ARANGO - CONTRATISTA, RODRIGO GALLEGU GONZALEZ - Secretario De Hacienda Y Finanzas Públicas (E)	Copia a:	-

